

78-10-2016



COPIA



SECCIÓN SINDICAL DE JUSTICIA FESP-UGT
Canarias
Tfno. 922-349564

Asunto: Posición de los delegados de la Junta de Personal de la Administración de Justicia de Canarias de la provincia de Santa Cruz de Tenerife y de Las Palmas

Los delegados de las Juntas de Personal de la Administración de Justicia de Canarias, así como los delegados sindicales, de la Central Sindical FESP-UGT del sector de Justicia de Canarias, por medio del presente y a la vista de la convocatoria de la Comisión de Participación y Asesoramiento para el próximo día 29 de octubre de 2018 para tratar como punto segundo del orden del día "Emisión del Informe a la Orden por la que se desarrolla la estructura y organización de la Oficina Fiscal en Canarias", y de la convocatoria de la Junta de Personal de la Administración de Justicia de la provincia de Santa Cruz de Tenerife para el próximo día 26 de octubre de 2018 para tratar como tercer punto del orden del día "Análisis y posicionamiento de la Junta de Personal en la Comisión de Participación y Asesoramiento del 29 de octubre de 2018". MANIFIESTAN:

Primero.- Con fecha 14-12-17 se dirigió escrito a la presidencia de la Junta de Personal de Santa Cruz de Tenerife solicitando *la convocatoria de la Junta de Personal de manera URGENTE al objeto de tratar determinados aspectos relacionados con el Asesoramiento para el diseño, creación y organización de los nuevos modelos organizativos a implementar en Justicia, conforme con los términos previstos en el Decreto número 40 de 15 de mayo de 2014, por el que se regulan determinados aspectos relacionados con la modernización de la Administración de Justicia en Canarias.*, todo ello como consecuencia de la convocatoria de la Comisión de Participación y Asesoramiento para el pasado día 21 de diciembre de 2017, con escaso margen de tiempo entre la convocatoria y su correspondiente celebración.

Y sobre todo, porque en el Acta que se levantó de la celebración de la referida Comisión de Participación y Asesoramiento del día 26 de junio de 2016, se manifestó por los presidentes de las Juntas de Personal de ambas provincias, y concretamente en el extremo que se extracta por el presidente de la Junta de Personal de Las Palmas D. Luis Piernavieja, que agradece que en esta Comisión no se traten cuestiones relacionadas con la Relaciones de Puestos de Trabajo, respetando las funciones de los órganos competentes.

Posicionamiento, primero que no compartimos en absoluto los representantes de este sindicato y Segundo, que ha sido adoptado sin contar con los acuerdos previos por las distintas Juntas de Personal, máxime cuando en el primer borrador, a entender de los miembros de esta central sindical. SÍ se observaba con total claridad que se han tratado temas de relación de puestos de trabajo (RPTs) desde el mismo momento en que se recoge de manera expresa en el borrador las distintas formas de provisión de determinados puestos de trabajo, categorías, tipos de puestos de trabajo (singularizados), etc., de algunos puestos de trabajo definidos, por lo que los delegados de junta de personal de este sindicato mostraron su total oposición a dicho pronunciamiento, y así lo hicieron constar en el acta de la Junta de Personal celebrada el día 09 de enero de 2018 en Santa Cruz de Tenerife, primera Junta convocada sin dar explicación alguna de lo sucedido en las respectivas reuniones de la Comisión de Participación y Asesoramiento, a pesar de la petición de convocatoria urgente de la Junta de Personal de Santa Cruz de Tenerife, y de lo importante que es para el futuro de los funcionarios de justicia la negociación de las RPTs.

Segundo.- Como consecuencia de la actuación antes descrita, se reconoce el error cometido por los Presidentes de las Juntas de Personal y se presentan escritos por la Junta solicitando que el

Borrador de la Oficina Fiscal de Canarias se trate en la Mesa Sectorial de Justicia de Canarias. En el seno de las Mesas Sectoriales celebradas se constata que efectivamente se han recogido en el indicado borrador cuestiones directamente relacionadas con la futura negociación de las RPTs, solicitándose por los representantes de este sindicato que se retire del mismo toda referencia a las formas de provision, tipo de puestos de las distintas areas, categorías que los incuyen, y en resumen toda referencia a materias propias del ámbito de la negociación de las RPTs-

En el ultimo borrador que se traslada a los integrantes de la Junta de Personal, y se llevará a la reunion de la Comisión de Participación y Asesoramiento, ya no constan muchas de las referencias antes indicadas, estando conforme con el mismo con las siguientes salvedades, que se interesa que se modifiquen:

- En el art. 3.2, se solicita que la redacción "los cuales estarán integrados en un centro de destino único en los terminos establecidos en el artículo 521 de la Ley Orgánica del Poder Judicial", sea sustituida por la siguiente: los cuales estarán integrados en los centros de destino establecidos en el artículo 521 de la Ley Orgánica del Poder Judicial". Toda vez que el referido art. 521 está en vías de negociación/modificación y se cierra la posibilidad de establecer ubicaciones diferentes dentro de la propia Fiscalía en la negociación de la RPTs, ahora contemplada de forma general o destino único.
- En el art. 2.7 se solicita que de la redacción "podrán existir los siguientes puestos singularizados" se suprima la referencia a singularizados, tal como ya se había argumentado y se quede de la siguiente forma "podrán existir los siguientes puestos de trabajo".
- En el art. 7.2.o), se suprima la referencia "podrá existir un puesto singularizado denominado...". por lo ya dicho.

En Santa Cruz de Tenerife a, 24 de octubre de 2018

Delegados de Junta de Personal y sindicales de la Sección Sindical FeSP-UGT de Justicia de Canarias

Al Presidente de la Junta de Personal de la provincia de Santa Cruz de Tenerife